

GUÍA ESTRATÉGICA PARA LA CONMEMORACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO -12 DE FEBRERO

Asunto: Conmemoración del día internacional contra el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales (Esta es una guía para complementar la carta enviada el 25 de enero de 2018 a los Alcaldes Municipales).

Objetivo: Planear y ejecutar acciones, actividades y eventos en el marco del día internacional contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (**NNA**).

La Secretaría de Gobierno en articulación con la Secretaría de Educación Departamental invita a todas las instituciones educativas público-privadas de los 125 municipios de Antioquia a desarrollar actividades orientadas a sensibilizar, formar y promover la protección y el autocuidado en los NNA frente a la utilización e instrumentalización de los grupos armados ilegales; es por esto que se hace necesario el diseño de **ESTRATEGIAS DESDE Y PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**.

Esta propuesta pretende estimular y motivar la creatividad, el compromiso y la autonomía de las comunidades educativas en la protección de sus NNA a través del desarrollo de actividades lúdico-recreativas, pedagógicas y simbólicas

TÉRMINOS ORIENTADORES

AMENAZA: son todos aquellos eventos o situaciones sostenidas que tienen el potencial de alterar de manera drástica y negativa las condiciones en que se desenvuelve la vida de una comunidad, en este caso como consecuencia de la dinámica de confrontación armada o de las acciones asociadas.

RIESGO: probabilidad de que una población con determinadas características (género, edad, etnia) pueda sufrir deterioro grave de sus derechos por ocurrencia de un evento específico o situación crónica (Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas).

GRUPO ARMADO ORGANIZADO- GAO: desde la expedición de la Directiva 0015 de 2016, a cargo del Ministerio de Defensa, se modificó la directiva ministerial del 2011 donde se llamaban bandas criminales (bacrim). Las cuales tienen la capacidad de generar violencia armada contra el Estado o la población civil, con una organización y liderazgo, pero sin ideología política alguna. Se lucran del tráfico de drogas, y otras rentas criminales.

NIÑO VINCULADO: en el contexto internacional se diferencia entre el concepto de combatientes menores de edad (niños, niñas y adolescentes que participan activamente de las hostilidades) un NNA puede ser vinculado como cocinero, combatiente, informante, para hacer inteligencia (infiltraciones), acompañante sexual u otra que requiera el grupo armado para suplir las necesidades.

RECLUTAMIENTO: en el marco de un conflicto armado, el reclutamiento forzado se define como la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años a grupos organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados, los cuales mediante la fuerza o el engaño inducen a que éstos menores ingresen a sus filas y en consecuencia sean parte del conflicto y son alejados de sus grupos familiares de origen o red de apoyo afectiva.

USO, UTILIZACIÓN INSTRUMENTALIZACIÓN: se define como la vinculación circunstancial, o permanente (no retirado del grupo familiar o de la sociedad) de NNA en el conflicto armado, mediante la fuerza o el engaño, tienen fines de proselitismo, explotación sexual o comercial, cobros de vacunas, extorsiones o ventas de estupefacientes, homicidios selectivos entre otras. Puede ser por los grupos con ideología política o por grupos armados ilegales.

DIFERENCIACIÓN ENTRE RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN:

ASPECTO	RECLUTAMIENTO	UTILIZACIÓN
Involucramiento con el grupo armado	Permanente	Transitorio
Localización predominante	Rural	Urbano
Lazos familiares y sociales	Implica romper lazos sociales y familiares	No implica romper lazos sociales y familiares
Ejercicio de sus derechos	Pérdida del ejercicio de sus derechos	Pérdida parcial del ejercicio de sus derechos
Vida cotidiana	Pérdida total de la individualidad y restricción de la capacidad de agencia	Pérdida parcial de la individualidad y restricción de la capacidad de agencia
Porte de armas	Porte de armas largas	Porte de armas cortas/sin armas
Disciplina militar	Estar en régimen cerrado	Estar en régimen abierto
Entrenamiento militar	Mayor entrenamiento militar	Menor entrenamiento militar
Participación en combates	Directa	Indirecta
Ejercicio de poder sobre otros	Mayor participación en actividades de registro y control	Menor participación en actividades de registro y control

FORMAS DE RECLUTAMIENTO

“VOLUNTARIO”:

Es cuando el niño, niña o adolescente se ve impulsado a ingresar a grupos armados, irregulares entre otros por exceso de tiempo libre, abandono familiar, violencia psicológica, física o sexual; las carencias económicas y la falta de oportunidades son también facilitadoras de esta dinámica, particularmente en aquellas zonas agobiadas por el conflicto y con esquemas productivos deficientes o con rentas ilegales. Los NNAJ con problemas de conducta y difícil manejo son más vulnerables y atractivos para los ilegales.

SUGERIDO:

Cuando los mismos padres o familiares llevan al niño al grupo armado ilegal y lo incorporan viendo esto como un estilo de vida o como una estrategia para la subsistencia.

POR CUOTAS:

Es aquel por medio del cual una familia tiene que dar al menos uno de sus hijos al grupo armado ilegal

OBLIGATORIO:

Al ser el niños, niña o adolescente coaccionado por mecanismos diferentes al físico.

FORZADO:

Cuando el niño, la niña o el adolescente haya ingresado al grupo armado ilegal inicialmente por retención o coerción física.

NOTA ACLARATORIA: El registro audiovisual de los eventos organizados deberá ser remitido a la Comunicadora de la Dirección de Derechos Humanos, la profesional Alejandra María Pérez Montoya, al correo electrónico alejandra.perez@antioquia.gov.co